

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2015

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 19:00 horas del día 19 de Junio de 2015, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejalas:

D. José Javier López González
D. Miguel Ángel Hueros Ruiz
D. Dionisio Cediél Pulido
D. Francisca Martín Zafra
D. Mónica Pérez Montejano
D. María del Carmen Sánchez Montoya
D. María Virtudes Cediél Martínez
D. Juan García Archilla
D. Mercedes Cogollo Cuesta
D. Pablo Andrés Gutiérrez
D. Tomás Lara Jiménez

Secretaria-Interventora: D^a. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.

El Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 13 de Junio de 2015.

No habiendo objeciones que hacer por parte de los Señores Concejales, con el voto a favor de los 11 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 13 de Junio de 2015, sin modificación alguna.

PUNTO SEGUNDO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

El Sr. Alcalde somete a votación la siguiente propuesta:

El Ayuntamiento Pleno celebrará sesiones ordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el art. 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, una vez cada 3 meses, el tercer jueves hábil de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre a las 18:00 horas los meses de Marzo y Diciembre y las 19:00 horas los meses de Junio y Septiembre. Si el tercer jueves fuera inhábil se celebrará el siguiente día hábil de la semana, siempre que no sea sábado.

La Sra. Concejala Cediél Martínez toma la palabra para decir que debería tenerse en consideración la posibilidad de llenar de competencias el Pleno, y celebrar sesión con mayor frecuencia, puesto que cada 3 meses es el máximo que la ley establece. Añade que debería valorarse la posibilidad de modificar el día de celebración al viernes, en vez de los jueves, para facilitar la asistencia de los miembros de la Corporación y la suya, puesto que los jueves se celebra sesión en el Congreso.

Pregunta si se va a incluir un punto de ruegos y preguntas en las sesiones extraordinarias.

El Sr. Alcalde responde que 3 meses es lo que establece la ley y es, a criterio del equipo de gobierno, la mejor opción para dar agilidad a la tramitación y gestión de los asuntos municipales; en relación con la inclusión de ruegos y preguntas en las sesiones extraordinarias se tendrá en cuenta y se estudiará la posibilidad y conveniencia de su inclusión. En cuanto a la posibilidad de celebrar sesión los viernes, lo somete a consideración de los concejales.

Tras un breve debate, y con el voto a favor de los 6 concejales del grupo popular y el voto en contra de los 5 concejales del grupo socialista PSOE, de los 11 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento Pleno celebrará sesiones ordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el art. 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, una vez cada 3 meses, el tercer viernes hábil de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre a las 18:00 horas los meses de Marzo y Diciembre y las 19:00 horas los meses de Junio y Septiembre. Si el tercer viernes fuera inhábil se celebrará el siguiente día hábil de la semana, siempre que no sea sábado.

La Sra. Concejala Cediél Martínez toma la palabra para decir que el sentido negativo del voto de su grupo se debe a que no está de acuerdo con la periodicidad de las sesiones del Pleno.

PUNTO TERCERO.- COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de composición y funciones de la Comisión Especial de Cuentas y cede la palabra a la Secretaria-Interventora que procede informar de que la propuesta de competencias atribuidas a la Comisión Especial de Cuentas incluye, además de las establecidas por la ley que se limitan al examen e informe de la Cuenta General, otras de contenido económico cuya resolución sea competencia del Pleno.

Tras un breve debate, con el voto favorable de los 11 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. A la Comisión Especial de Cuentas le corresponde el examen, estudio e informe de las Cuentas anuales de la entidad local. Además la Comisión especial de Cuentas actuará como Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la entidad, con las siguientes competencias:

Asuntos que deban ser sometidos al Pleno y que versen sobre las siguientes materias:

- Presupuestos
- Ingresos y gastos.

- Aprobación de operaciones financieras o de crédito y concesiones de quitas o esperas, cuando su importe no exceda del cinco por cien de los recursos ordinarios de su presupuesto.

- Imposición y ordenación de los recursos propios de carácter tributario.

- Ordenanzas fiscales.

- Contribuciones Especiales.

- Recaudación.

- Modificación y habilitación de créditos.

- Otras materias que estén relacionadas con el bloque de materias de esta Comisión Informativa.

- Cualesquiera otras de contenido económico

La Presidencia de las Comisiones Informativas corresponde al Sr. Alcalde.

2º. Composición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 c) de la LRBRL, será la siguiente:

Presidencia: José Javier López González

Por el Grupo popular: Mónica Pérez Montejano y Francisca Martín Zafra

Suplente: Miguel Ángel Hueros Ruiz

Por el Grupo socialista: María Virtudes Cediél Martínez y Pablo Andrés Gutiérrez.
Suplente Juan García Archilla

PUNTO CUARTO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN JUNTA DE GOBIERNO.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de delegación de competencias de Pleno en Junta de Gobierno y cede la palabra a la Secretaria-Interventora que procede informar de la conveniencia de dicha delegación para agilizar procedimientos y evitar vacíos de competencia a la hora de certificar la atribución de dicha competencia.

Tras un breve debate, y con el voto a favor de los 6 concejales del grupo popular y el voto en contra de los 5 concejales del grupo socialista PSOE, de los 11 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias en materia de solicitud de subvenciones que sean competencia del Pleno

PUNTO QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN M.I.S.E.C.A.M.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de nombramiento de representantes del Ayuntamiento en MISECAM.

La Sra. Concejala Cediél Martínez toma la palabra para decir que no está de acuerdo con la propuesta, que se trata de una demostración más de democracia que los 4 representantes que corresponden a Valdilecha por población sean del grupo popular. Añade que muchos pueblos se reparten los representantes y que al menos uno debería corresponder a su grupo.

El Sr. Alcalde responde que a su entender son los titulares de las concejalías con competencias asumidas por la MISECAM los que deben estar.

Tras un breve debate, y con el voto a favor de los 6 concejales del grupo popular y el voto en contra de los 5 concejales del grupo socialista PSOE, de los 11 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

Designar como vocales del Ayuntamiento de Valdilecha en la Junta de la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM), a:

D. José Javier López González
D^a. Francisca Martín Zafra
D^a. Mónica Pérez Montejano
D^a. María del Carmen Sánchez Montoya
Suplentes: D. Dionisio Cediél Pulido
D. Miguel Ángel Hueros Ruiz

PUNTO SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DE TIELMES-VALDILECHA.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de nombramiento de representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Tielmes- Valdilecha.

Sometida la propuesta a votación, con el voto a favor de los 6 concejales del grupo popular y el voto en contra de los 5 concejales del grupo socialista PSOE, de los 11 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

Designar como vocales del Ayuntamiento de Valdilecha en la Junta de la Mancomunidad de Servicios Tielmes-Valdilecha a:

D. José Javier López González
D. Miguel Ángel Hueros Ruiz

PUNTO SÉPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de nombramiento de representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad del Sur.

Sometida la propuesta a votación, con el voto a favor de los 6 concejales del grupo popular y el voto en contra de los 5 concejales del grupo socialista PSOE, de los 11 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

Designar como vocal titular del Ayuntamiento de Valdilecha en la Asamblea General de la Mancomunidad del Sur a:

D. José Javier López González
Designar como vocal suplente a D. Dionisio Cediél Pulido

PUNTO OCTAVO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP MIGUEL DE CERVANTES.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de nombramiento de representantes del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del CEIP Miguel de Cervantes.

Sometida la propuesta a votación, con el voto a favor de los 6 concejales del grupo popular y el voto en contra de los 5 concejales del grupo socialista PSOE, de los 11 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

Nombrar como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del CEIP Miguel de Cervantes a D^a Mónica Pérez Montejano.

PUNTO NOVENO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LA CASITA DE NIÑOS.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de nombramiento de representantes del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la Casita de Niños.

La Sra. Concejala Cediél Martínez toma la palabra para decir que se debería ceder la representación en la Casita de Niños en el grupo socialista, puesto que el Sr. Alcalde tiene una vinculación personal en la Casita.

Tras un breve debate, con el voto a favor de los 6 concejales del grupo popular y el voto en contra de los 5 concejales del grupo socialista PSOE, de los 11 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

Nombrar como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la Casita de Niños a D^a Mónica Pérez Montejano.

PUNTO DÉCIMO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL ARANJUEZ-COMARCA VEGAS, ARACOVE.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de nombramiento de representante del Ayuntamiento en ARACOVE.

Sometida la propuesta a votación y con el voto a favor de los 6 concejales del grupo popular y el voto en contra de los 5 concejales del grupo socialista PSOE, de los 11 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

Nombrar como representante del Ayuntamiento en la Asociación de Desarrollo Rural Aranjuez-Comarca Vegas a D. José Javier López González.

PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN DE RETRIBUCIONES Y RÉGIMEN DE DEDICACION DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, indicando que se procederá a la tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria para dotar la aplicación 912 100000.

La Sra. Concejala Cediél Martínez toma la palabra para decir que es preciso tramitar una modificación presupuestaria porque se hizo un uso abusivo por el Alcalde anterior.

Añade que a lo mejor sería una buena fórmula que el Alcalde percibiera lo mismo que percibe ahora como trabajador.

Tras un breve debate, con el voto a favor de los 6 concejales del grupo popular y el voto en contra de los 5 concejales del grupo socialista PSOE, de los 11 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

2º. Establecer las retribuciones por importe de 2.528 € que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a cada uno de los meses del año y las dos restantes en los meses de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, con efectos del día 22 de Junio de 2015.

PUNTO DUODÉCIMO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 38 DEL ROF.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien procede a dar lectura extractada del contenido de los decretos 122 a 125 de creación de concejalías, nombramiento de tenientes de Alcalde, nombramiento de concejala tesorera, nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias de alcaldía en dicha Junta de Gobierno Local.

Asimismo se da cuenta de la creación de los grupos políticos: grupo popular y grupo socialista PSOE.

La Sra. Concejala Cediél Martínez toma la palabra para decir que le sorprende que no haya ninguna teniente de Alcalde mujer, y que el Alcalde debería plantearse delegar competencias de aprobación de las bases de personal en el Pleno, así como en tema de contratación de obras, para evitar sospechas. Añade que no pide un cargo en la Junta de Gobierno Local, pero sí que se deleguen esas competencias en Pleno.

El Sr. Concejál Cediél Pulido toma la palabra para decir que es más ágil la aprobación de esos expedientes por acuerdo de Junta de Gobierno Local y que en cualquier caso tanto las bases de personal como la contratación de obras se basan en criterios objetivos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión, siendo las 19:55 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

Queda transcrito el presente Acta en tres folios de la serie A 1127860, A 1127861 y A 1127862.

EL ALCALDE
Vº. Bº.

Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. María Esther Riscos